



Resolución, de 25 de enero de 2017, del Rectorado por la que se convocan ayudas para la realización de trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster y tesis doctorales en valenciano.

Dado que la Universitat Jaume I tiene como una de sus finalidades potenciar el conocimiento y el uso de la lengua propia, atendiendo a su consolidación y plena normalización en toda la comunidad universitaria (artículo 5. i, de los Estatutos de la Universidad),

Este Rectorado

#### RESUELVE

Convocar ayudas para la realización de trabajos de fin de grado (TFG), trabajos de fin de máster (TFM) y tesis doctorales en valenciano, según se describe en el anexo 1.

Publicar esta convocatoria en la página web de la UJI:  
<http://ujiapps.uji.es/serveis/slt/base/apl/ajudes/>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, se puede interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el cual se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspende la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo que dispone el artículo 117 de la Ley 39/2015.

Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, se puede entender que ha sido desestimado y se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la presunta desestimación.

b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se puede interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

El rector y, por delegación de firma (Resolución de 17/06/2014), la vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Multilingüismo,

Inmaculada Fortanet Gómez

Castellón de la Plana, 25 de enero de 2017

## Anexo 1

### 1. Finalidad y plazos de las ayudas

Promover el uso normal del valenciano en la redacción y defensa de trabajos de fin de grado (TFG), trabajos de fin de máster (TFM) y tesis doctorales en valenciano, realizados entre el 21 de octubre del año 2016 y el 20 de octubre del año 2017.

### 2. Importe y partida presupuestaria a la que se tienen que imputar las ayudas

La cantidad total de las ayudas asciende a 1.500 euros. Esta cantidad está consignada en el centro VICIM, subcentro P3, proyecto 9G012/04, línea 00000, programa 422-C, aplicación 4711, del Presupuesto de la Universitat Jaume I.

### 3. Requisitos que tienen que cumplir los destinatarios

Pueden acceder a estas ayudas los licenciados, licenciadas, graduados, graduadas, diplomados, diplomadas y estudiantado del último curso de las titulaciones que se imparten en la Universitat Jaume I que redacten y realicen la defensa de trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster y tesis doctorales en valenciano, en la Universitat Jaume I. No obstante el párrafo anterior, quedan excluidos de esta ayuda los candidatos y candidatas adscritos al área de conocimiento de Filología Catalana.

El trabajo tiene que seguir los criterios y la normativa lingüísticos de las universidades valencianas.

### 4. Cantidad económica individual de las ayudas y gastos subvencionables

Las ayudas consisten en el reembolso de los gastos de fotocopias, encuadernación y otros de similar naturaleza, por una cantidad de 100 euros (a un total máximo de ocho personas) por la realización de TFG y TFM en valenciano. Igualmente, por una cantidad máxima de 225 euros para los autores o autoras de las tesis doctorales.

Con este objeto se destinan 800 euros para los TFG y TFM y 700 euros para las tesis doctorales.

### 5. Comisión de Selección

La Comisión de Selección estará formada por las personas siguientes:

- Inmaculada Fortanet Gómez, vicerrectora de Cooperación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue, que actuará como presidenta.
- Bartomeu Prior Romero, director del Servicio de Lenguas y Terminología, que actuará como secretario.
- Josep Maria Chordà Fandos, responsable del área de Asesoramiento Lingüístico del Servicio de Lenguas y Terminología.
- Joaquim Gual Arnau, representante de la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales en la Comisión de Política Lingüística.
- Maties Segura Sabater, responsable del área de Promoción Lingüística del Servicio de Lenguas y Terminología.
- Jaime Clemente Martínez, representante del Consejo del Estudiantat en la Comisión de Política Lingüística.
- Jesús Hernández del Haro, administrativo del Servicio de Lenguas y Terminología.

## 6. Criterios de selección

La cantidad exacta de cada ayuda la determinará la Comisión de Selección, de acuerdo con la cantidad consignada en el presupuesto entre todas las personas solicitantes y que cumplan los requisitos señalados en esta convocatoria. El criterio de selección será la puntuación obtenida como resultado de la evaluación del trabajo presentado en el tribunal correspondiente. En caso de empate prevalecerá la diversidad de áreas de conocimiento.

## 7. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas solicitantes tienen que haber redactado y defendido en valenciano los trabajos de fin de grado, los trabajos de fin de máster y las tesis doctorales en valenciano para los cuales solicitan la ayuda.

A los beneficiarios de estas ayudas les serán de aplicación las obligaciones que se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 8. Solicitudes y concesión

Las solicitudes (en formato PDF) se tienen que presentar, hasta el 20 de octubre de 2017, en el Registro de la Universidad, dirigidas al Servicio de Lenguas y Terminología (área de Promoción Lingüística), después de la lectura y defensa del trabajo objeto de la ayuda.

Será admisible la presentación de esta solicitud mediante los medios que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la solicitud, se tiene que presentar la documentación siguiente:

- a. Fotocopia del certificado de matriculación del trabajo que se presenta.
- b. Fotocopia del título de licenciatura, diplomatura o certificado de matriculación en el último curso de la titulación (si procede) en la Universitat Jaume I.
- c. Facturas originales de los gastos de fotocopias y de encuadernación.
- d. Declaración del director o directora del trabajo o de cualquier otro miembro del tribunal que justifique que la defensa del trabajo se ha realizado en valenciano.
- e. Ficha cumplimentada de pago a terceras personas.
- f. Copia enviada en pdf del trabajo a delharo@uji.es, indicando en el mensaje electrónico el motivo del envío.
- g. Copia del acta de defensa con la calificación obtenida.

## 9. Resolución

La concesión de la ayuda se hará después de comprobar que se cumplen los requisitos. Si posteriormente se comprobara la inexactitud o falsedad de lo declarado, la persona beneficiaria tendría que devolver la ayuda concedida

La resolución tendrá lugar en un plazo máximo de dos meses desde la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes y se comunicará a la persona interesada y en la página web de la UJI: <http://ujiapps.uji.es/serveis/slt/base/apl/ajudes/>

## 10. Pago

El pago se realizará por transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud.

El Servicio de Lenguas y Terminología se reserva el derecho de pedir una copia del trabajo.

## 11. Comunicaciones y publicaciones

Cualquier comunicación o notificación de incidencias u otras cuestiones que pudieran surgir se publicarán en la página web de la UJI:

<http://ujiapps.uji.es/serveis/slt/base/apl/ajudes/>

## 12. Régimen jurídico aplicable

A estas ayudas les es de aplicación los preceptos de esta convocatoria, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los preceptos del Decreto de 26 de junio de 1991, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana y de sus respectivas normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho público y, en defecto de estas, las normas de derecho privado.

### Modelo de solicitud

#### Datos personales

Apellidos:                      Nombre:

DNI:                      Teléfono:

Dirección postal:

Localidad:                      Código postal:

Dirección electrónica:

EXPONGO: Que he presentado

- Un trabajo de fin de grado
- Un trabajo de fin de máster
- Una tesis doctoral

Escuela Superior/Facultad:

Departamento:

Título:

Este trabajo está redactado en valenciano, de acuerdo con la documentación adjunta.

SOLICITO: Que me sea concedida una ayuda por gastos de fotocopias y de encuadernación por un importe de        euros, que justifico con las facturas adjuntas.

Documentación que hay que adjuntar:

o Fotocopia    del certificado de matriculación del trabajo que se presenta.

o Fotocopia del título de licenciatura, diplomatura o certificado de matriculación en el último curso de la titulación (si procede) en la Universitat Jaume I.

o Facturas originales de los gastos de fotocopias y de encuadernación.

o Declaración del director o directora del trabajo o de cualquier otro miembro del tribunal que justifique que la defensa del trabajo se ha realizado en valenciano.

o Ficha cumplimentada de pago a terceras personas

o Copia enviada en pdf del trabajo a delharo@uji.es, indicando en el mensaje electrónico el motivo del envío.

o Copia del acta de defensa con la calificación obtenida.

(Firma)

Castellón de la Plana, ..... de..... de 20.....